MOODY'S LOCAL

El Salvador

INFORME DE CLASIFICACIÓN

Sesión Ordinaria: n.º 61232026

Fecha de informe: 26 de octubre de 2026

CLASIFICACIÓN PÚBLICA

Informe de revisión completo

CLASIFICACIONES ACTUALES (*)

	Clasificación	Equivalencia Regulatoria	Perspectiva
VTRTMIB01	AA-.sv (sf)	AA-	Estable

(*) La nomenclatura 'sv' refleja riesgos solo comparables en El Salvador. Para mayor detalle sobre las clasificaciones asignadas ver la sección de información complementaria, al final de este reporte.

CONTACTOS

Fátima Flores
Associate Credit Analyst
Fatima.flores@moodys.com

Eduardo Trejos
Associate Director Credit Analyst
Eduardo.trejos@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Costa Rica
+506.4102.9400

El Salvador
+503.2243.7419

Panamá
+507.214.3790

Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora Multi Inversiones Mi Banco Cero Uno

RESUMEN

Moody's Local El Salvador afirma en AA-.sv (sf) la clasificación de la emisión de Valores de Titularización (VTRTMIB01) con cargo al Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora Multi Inversiones Mi Banco Cero Uno (FTRTMIB 01 o el Fondo). La perspectiva es Estable.

La clasificación se fundamenta en el perfil crediticio de Multi Inversiones Mi Banco (en adelante, Mi Banco o el Originador) y en la estructura legal de la transacción, que contempla la cesión irrevocable al Fondo de una porción de los primeros flujos financieros futuros del Originador. Estos flujos incluyen ingresos provenientes de la cartera de créditos, de actividades de intermediación financiera, comisiones y otros ingresos que el Originador está legal y contractualmente facultado a percibir. La estructura incorpora, además, un mecanismo de captura de liquidez que direcciona los flujos cedidos al Fondo, una cuenta restringida equivalente a las próximas cuatro cuotas mensuales de cesión y disposiciones contractuales que permiten fortalecer la captura de flujos mediante la incorporación de nuevas agencias, pagadores u órdenes irrevocables de pago, cuando resulte necesario. En conjunto, estos mecanismos aportan protección crediticia adicional a la transacción.

A junio de 2026, los flujos cedidos cubrieron en promedio semestral 17.3 veces (x) la cuota mensual de cesión, nivel que Moody's Local El Salvador considera adecuado para atender las obligaciones del Fondo. A la misma fecha, Mi Banco cumplió con las condiciones especiales y los indicadores financieros establecidos en la transacción.

La calidad de activos de Mi Banco se mantiene favorable frente al sistema bancario cooperativo, sustentada en bajos índices de morosidad, aunque con mayores castigos y constitución de provisiones orientados a fortalecer el perfil de riesgo de la cartera. El perfil crediticio del Originador continúa condicionado por la concentración de la cartera por producto y sector económico, así como por la exposición a incidencias operativas relacionadas con las pagadurías del Gobierno Central. La capitalización se mantiene en niveles adecuados para respaldar las operaciones y absorber pérdidas potenciales, mientras que la rentabilidad continúa moderada, limitada por el menor dinamismo crediticio. Por su parte, Mi Banco mantiene una estructura de fondeo estable y una posición de liquidez prudente, con un adecuado calce de plazos. El alto índice de renovación de captaciones mitiga parcialmente la elevada concentración en los principales depositantes.

Fortalezas crediticias

→ Estructura legal robusta, sustentada en la cesión irrevocable al Fondo de flujos financieros futuros del Originador y en mecanismos contractuales de captura y direccionamiento de flujos.

→ Adecuada cobertura de los flujos cedidos sobre la cuota mensual de cesión, complementada por una cuenta restringida equivalente a las próximas cuatro cuotas mensuales de cesión.

→ Modelo de negocio especializado y liderazgo del Originador en el sistema bancario cooperativo, con una calidad de activos favorable frente al sector.

Debilidades crediticias

→ Baja participación de mercado del Originador en el sistema financiero salvadoreño, pese a su liderazgo en el sistema bancario cooperativo.

→ Rentabilidad moderada del Originador, limitada por el menor dinamismo crediticio y por mayores castigos y constitución de provisiones.

→ Elevada concentración de la cartera por producto y sector económico, así como de los depósitos en los principales depositantes.

Factores que pueden generar una mejora de la clasificación

→ Mejora del perfil crediticio del Originador.

Factores que pueden generar un deterioro de la clasificación

→ Deterioro del perfil crediticio del Originador.

→ Disminución sostenida de los flujos cedidos al Fondo que reduzca la cobertura sobre la cuota mensual de cesión.

→ Modificaciones en la estructura legal de la transacción que debiliten la protección crediticia del Fondo.

Principales aspectos crediticios

Adecuados fundamentos financieros y liderazgo sectorial, con sensibilidades crediticias inherentes a su modelo

La calidad de activos de Mi Banco continúa reflejando niveles comparativamente favorables respecto al sector perteneciente y la industria bancaria, evidenciados en un índice de morosidad de 0.3% a junio de 2026, inferior al 1.1% registrado un año atrás y al 2.7% del sistema bancario cooperativo. Si bien los castigos crediticios, equivalentes al 2.3% de la cartera bruta, favorecieron la depuración del portafolio, la trayectoria reciente sugiere una gradual normalización de las sensibilidades asociadas al riesgo de crédito. Se prevé que el saneamiento crediticio acumulado para el cierre de año alcance el 3% del portafolio (2025: 2.1%). Para el horizonte de la clasificación, Moody's Local El Salvador estima una dinámica de colocación crediticia aún contenida, consistente con una originación conservadora, acompañada de una razón de morosidad que permanecería por debajo del 1%.

En términos de solvencia, los niveles de capitalización proveen una suficiente capacidad para la absorción de pérdidas y respaldan el desarrollo de sus operaciones financieras. A junio de 2026, el coeficiente patrimonial alcanzó 15.4%, inferior a la media del 2025 (16.6%), incidiendo la contracción de las reservas voluntarias de capital dada la reasignación de recursos hacia la constitución de provisiones crediticias; no obstante, permanece por encima del límite mínimo legal y guarda correspondencia con su parámetro prudencial interno. Para el horizonte previsible, la adecuación de capital se mantendría en niveles superiores al 15%, favorecida por iniciativas de fortalecimiento patrimonial, que incluyeron la venta de acciones comunes, así como por una gestión oportuna sobre los activos ponderados por riesgo.

La rentabilidad permanece moderada, reflejando el menor dinamismo en la actividad crediticia y las condiciones operativas prevalecientes. No obstante, el control del costo financiero y la utilización de reservas patrimoniales para fortalecer las provisiones crediticias contribuyeron a mitigar parcialmente el menor aporte de los ingresos provenientes de la cartera de créditos. A junio de 2026, el margen de intermediación permaneció estable, fomentado por un apropiado manejo del diferencial de tasas de interés. Por su parte, el rendimiento sobre activos (ROA) fue de 1.2%,

similar al observado en el 2025 (1.1%). Al término del 2026, la Agencia proyecta resultados consistentes respecto al año previo, favorecidos por una gestión eficiente del costo financiero y limitados por una menor dinámica de intermediación.

Mi Banco continúa con una estabilidad en su estructura de fondeo, con depósitos que constituyen el 79% de los pasivos, a junio de 2026, centralizados en obligaciones a plazo. Aunque persiste una elevada concentración en los principales depositantes (32% de los compromisos depositarios), el alto índice de renovación de captaciones aporta previsibilidad a la estructura pasiva. Asimismo, el acceso diverso a financiamiento institucional y a mecanismos alternativos de mercado otorga flexibilidad al esquema fondeador. Desde la perspectiva de liquidez, el Originador mantiene posiciones prudentes, con una cobertura de activos líquidos sobre obligaciones a la vista de 139% (junio de 2025: 135%) y un calce de plazos acumulado positivo hasta la banda de 90 días, reflejando una buena gestión de flujos.

TABLA 1 Indicadores financieros de Mi Banco

Indicadores	Jun-26	Dic-25	Dic-24	Dic-23
Cartera crediticia neta (USD MM)	351.5	354.3	371.2	351.9
Provisiones para pérdidas crediticias	204.4%	209.2%	204.5%	334.3%
Razón de morosidad	0.3%	0.5%	0.2%	0.2%
Suficiencia patrimonial	15.4%	16.2%	17.2%	15.0%
Razón de solvencia	11.3%	11.9%	14.0%	13.8%
Retorno sobre el patrimonio (ROE)	9.9%	9.2%	8.2%	12.1%
Margen Financiero	5.0%	5.2%	5.3%	6.8%
Cobertura de liquidez	139.3%	151.8%	99.3%	90.4%

Fuente: Multi Inversiones Mi Banco / Elaboración: Moody's Local El Salvador

Otras Consideraciones

Perfil del Originador

Mi Banco es un intermediario financiero con un modelo de negocio especializado en créditos de consumo multidestino (89% del total del portafolio), otorgados mayoritariamente bajo esquemas de deducción de planilla mediante órdenes irrevocables de pago y orientados a segmentos de menor riesgo relativo. En menor proporción, mantiene exposiciones hacia los segmentos de vivienda y empresarial. A junio de 2026, Mi Banco se posiciona como la entidad de mayor participación en el sector bancario cooperativo de El Salvador, con una cuota de mercado del 31% en términos de préstamos y depósitos, conformado por 6 instituciones del sector (excluyendo Fedecrédito).

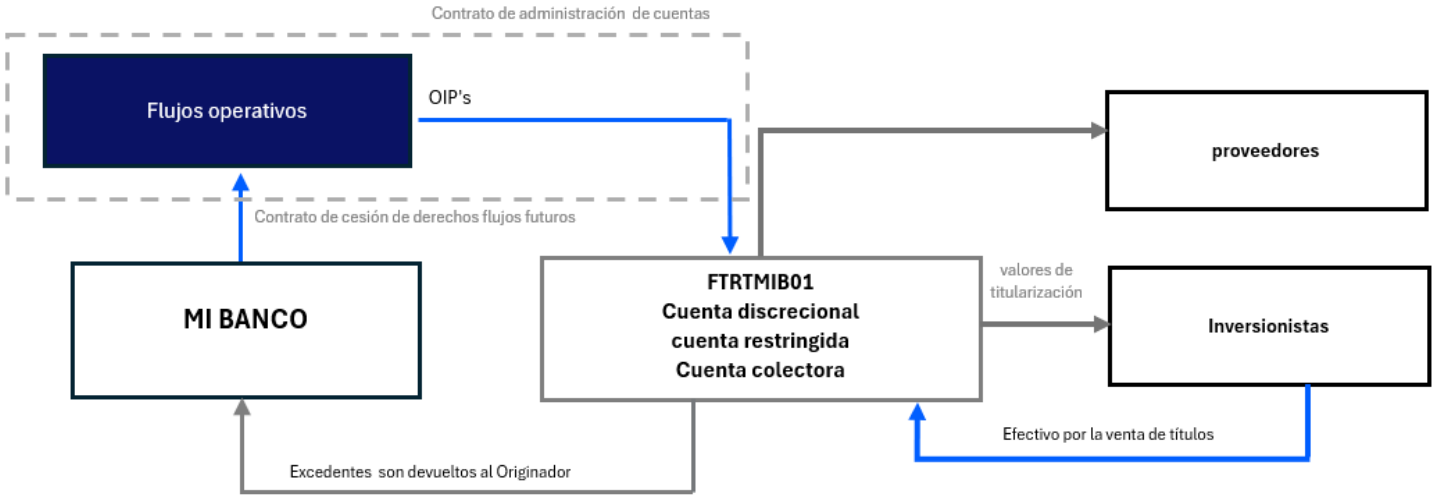
Desde la perspectiva de gobernanza, el Originador presenta una estructura alineada con las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17), respaldado por un Código de Gobierno Corporativo que incorpora políticas y lineamientos acordes con prácticas locales. La administración recae en una Junta Directiva electa por la Asamblea General de Socios, apoyada por comités técnicos y de soporte. En opinión de Moody's Local, el Originador exhibe una estructura de gobierno congruente con su naturaleza de banco cooperativo, funcional para la ejecución de su estrategia institucional y con un equipo gerencial de experiencia.

Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora Multi Inversiones Mi Banco Cero Uno

Multi Inversiones Mi Banco cedió al Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora Multi Inversiones Mi Banco 01 los derechos sobre flujos financieros futuros mensuales provenientes de una porción de los primeros ingresos que está legal y contractualmente facultado a percibir, incluyendo recuperaciones de capital e intereses de la cartera de créditos, ingresos por actividades de intermediación financiera, comisiones por servicios y otros ingresos operativos. El

mecanismo de captura de liquidez para el repago de los Valores de Titularización se sustenta en los flujos provenientes de la cartera de crédito con modalidad de descuento automático a través de patronos y agentes pagadores, así como en otros flujos financieros recolectados a través de las agencias Sonsonate, Metrocentro San Salvador y Los Próceres. Inicialmente, se incluía también la agencia Roosevelt, no obstante, esta cerró en julio de 2025. A junio de 2026 el saldo de la emisión fue de USD2.2 millones.

FIGURA 1 Estructura operativa del Fondo de Titularización



Fuente: Ricorp Titularizadora / Elaboración: Moody's Local El Salvador

Cobertura de cesión

A junio de 2026, en promedio semestral, los flujos financieros mensuales de Multi Inversiones Mi Banco correspondientes a la cartera de crédito de los pagadores seleccionados, fueron suficientes para cubrir la cuota mensual de cesión hasta 7.8x, y los flujos provenientes de las agencias cubrieron la cuota en 9.5x, lo cual resulta en una cobertura combinada de 17.3x. En opinión de Moody's Local El Salvador, los flujos cedidos al Fondo denotan una capacidad adecuada para el cumplimiento de la cuota de cesión.

Condiciones especiales

Durante la vigencia de la Titularización, Mi Banco se obliga a:

- Dar cumplimiento a la regulación para la prevención del lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y demás normativa aplicable.
- Mantener reservas de capital por un monto mínimo de USD 14.66 millones.
- Distribuir dividendos únicamente cuando, previo y posteriormente a su pago, se mantenga un coeficiente de liquidez neta mínimo de 20%.

Cumplimiento de razones financieras

Mi Banco debe cumplir trimestralmente los siguientes indicadores financieros:

- Coeficiente de liquidez neta: deberá ser como mínimo del 20%.
- Límite de financiamiento a alcaldías: deberá ser como máximo del 35% de la cartera bruta de préstamos.

Según la certificación de indicadores, al 30 de junio de 2026 todas las condiciones y razones financieras se encontraban en cumplimiento, registrándose un coeficiente de liquidez neta de 25.94%, un límite de financiamiento a alcaldías de 6.07% y reservas de capital por USD 26.97 millones.

Eventos de pérdidas y amortización anticipada

En caso de que se produzcan situaciones que impidan la generación de los flujos financieros futuros proyectados y una vez agotados los recursos del Fondo de Titularización, los Tenedores de Valores deberán asumir las pérdidas que pudieran derivarse de dichas situaciones, sin perjuicio de exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos de cesión y titularización. Asimismo, ante eventos que pongan en riesgo la generación de los flujos cedidos, la Junta General Extraordinaria de Tenedores podrá acordar una redención anticipada de los valores, asumiendo los inversionistas cualquier saldo que no pueda ser cubierto mediante la liquidación del Fondo. En caso de que las pérdidas sean consecuencia de dolo o culpa atribuible a la Titularizadora y así sea declarado mediante sentencia firme, los tenedores podrán ejercer las acciones legales correspondientes para reclamar el pago y las indemnizaciones a que hubiera lugar. Adicionalmente, a partir del quinto año de la emisión, los Valores de Titularización podrán ser redimidos total o parcialmente de forma anticipada, a un precio equivalente al 100% del saldo de principal vigente más los intereses devengados y no pagados. La redención anticipada podrá ser acordada únicamente por la Junta Directiva de Ricorp Titularizadora, S.A., a solicitud del Originador, y requiere un preaviso mínimo de 180 días. A partir de la fecha establecida para su pago, el capital redimido dejará de devengar intereses.

Distribución y prelación de pagos

Los flujos concentrados en la Cuenta Colectora son trasladados diariamente a la Cuenta Discrecional hasta completar la cuota mensual cedida al Fondo. Con cargo a la Cuenta Discrecional, la Titularizadora efectuará los pagos conforme a la siguiente prelación:

- Abonar a la Cuenta Restringida los recursos necesarios para mantener un saldo mínimo equivalente a las próximas cuatro cuotas mensuales de cesión.
- Atender las obligaciones a favor de los Tenedores de Valores del FTRTMIB 01.
- Pagar las comisiones de la Sociedad Titularizadora.
- Pagar los costos y gastos adeudados a terceros, de conformidad con lo establecido en el contrato de titularización.
- Devolver al Originador cualquier remanente generado durante el mes, una vez cumplidas las obligaciones anteriores.

En un escenario de proceso de liquidación del Fondo de Titularización, se deberá seguir el orden de prelación de pagos detallado en el Art. 70 de la Ley de Titularización de Activos, como sigue:

1. Deuda Tributaria.
2. Obligaciones a favor de Tenedores de Valores.
3. Otros saldos adeudados a terceros.
4. Comisiones por gestión a favor de la Titularizadora.

Aportes adicionales

De mutuo acuerdo entre Mi Banco y la Sociedad Titularizadora, actuando esta última en su calidad de administradora del Fondo, el Originador podrá realizar aportes adicionales al Fondo cuando resulte necesario para hacer frente al pago de sus obligaciones. Estos aportes podrán efectuarse cuando el Fondo no disponga de liquidez suficiente para cumplir oportunamente con sus obligaciones frente a los Tenedores de Valores o cuando no se mantenga el monto mínimo requerido en la Cuenta Restringida conforme a lo establecido en el contrato de Titularización. Para tales efectos, Mi Banco contará con un plazo máximo de diez días hábiles, contados a partir del requerimiento efectuado por la Titularizadora, para realizar el aporte correspondiente.

Mecanismo de asignación de flujos

Con el fin de gestionar y respaldar el pago de intereses y principal de los Valores de Titularización, la estructura incorpora una Cuenta Colectora para la recepción y concentración de los flujos cedidos, una Cuenta Discrecional desde la cual se realizan los pagos conforme a la prelación establecida y una Cuenta Restringida que mantiene recursos equivalentes a las próximas cuatro cuotas mensuales de cesión como respaldo de liquidez para la emisión.

Riesgo legal

El Fondo fue creado para financiar las emisiones de valores de oferta pública, adquiriendo activos del Originador de forma onerosa. Según el dictamen jurídico, los contratos establecen bien la estructura sin omisiones significativas de riesgo, inherentes al negocio y al activo subyacente. Aunque la titularización es legalmente sólida, no logra desvincular completamente los riesgos de la titularización de los asociados al Originador. El perfil crediticio del Fondo depende directamente del éxito continuo del negocio del Originador. En transacciones de titularización los riesgos emergen de posibles modificaciones contractuales que puedan debilitar la estructura y del incumplimiento de la normativa del mercado de valores. Estos riesgos operativos se originan en la complejidad de la transacción, pero se minimizan por la experiencia y solidez de las partes involucradas.

Descripción y análisis de la Titularizadora

El Estructurador - Ricorp Titularizadora, S.A.

Ricorp Titularizadora, S.A. (La Titularizadora) fue autorizada en sesión No. CD-12/2011 celebrada el 7 de diciembre de 2011, en estricto apego a las regulaciones vigentes. La Titularizadora tiene una amplia experiencia administrando fondos de titularización de flujos futuros y de activos inmobiliarios. Los miembros de Junta Directiva y el equipo gerencial cuentan con una experiencia y trayectoria importante en el sector financiero y mercado de valores. Lo anterior ha generado las condiciones para avanzar con las estrategias establecidas para la consecución de objetivos. Las prácticas corporativas de Ricorp son adecuadas y su cultura empresarial es definida acorde a sus buenas prácticas de gestión. La Titularizadora pertenece a un grupo empresarial de amplia trayectoria y experiencia en el mercado financiero y de valores local. La estructura de gobierno corporativo dispone de diversos comités que permiten dar seguimiento, gestión de riesgos y control interno periódico a través de sus políticas y manuales. Los riesgos financieros y crediticios entre el Fondo y la Titularizadora son independientes y separados a través de patrimonios autónomos.

Clasificación de Deuda

La emisión de Valores de Titularización – Títulos de Deuda, con cargo al Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora Multi Inversiones Mi Banco Cero Uno, por un monto de hasta USD15 millones, fue autorizada por el Consejo Directivo de la Superintendencia del Sistema Financiero en sesión N.º 50/2017 de fecha 23 de noviembre de 2017, quedando asentada la emisión bajo el asiento registral N.º EM-0008-2017 el 15 de diciembre de 2017. Asimismo, mediante resolución del Comité de Emisiones de la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V., en sesión EM-16/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017, se autorizó la inscripción de la emisión en la Bolsa de Valores de El Salvador. A junio de 2026 el saldo de la emisión fue de USD2.2 millones.

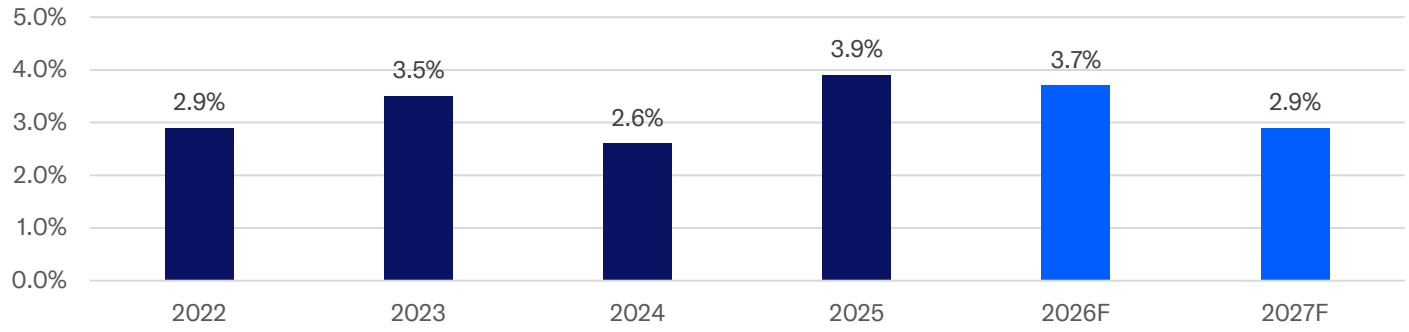
Programa	Tipo de Instrumento	Moneda	Monto Autorizado	Monto colocado vigente	Plazo	Garantía	Tramos o series
VTRTMIB01	Valores de Titularización	Dólares	USD15 millones	USD14 millones	Hasta 120 meses	Sin garantía	1 tramo vigente

Anexo

Contexto económico

El perfil crediticio de El Salvador refleja una fortaleza económica moderada, con mayores perspectivas de crecimiento e inversión como resultado de la mejora estructural de la seguridad en todo el país, así como un mejor acceso al financiamiento que ha fortalecido la liquidez del gobierno. Esto se ve equilibrado por una baja capacidad de pago de la deuda y elevados niveles de deuda pública, los cuales limitan la fortaleza fiscal. Asimismo, persisten desafíos en materia institucional y de gobernanza debido a la concentración del poder y a la limitada existencia de controles sobre la autoridad del poder ejecutivo, aunque el gobierno ha venido construyendo un historial de formulación de políticas económicas más consistente y basada en criterios técnicos.

FIGURA 2 PIB Real (% de variación)



Fuente: Moody´s Ratings / Elaboración Moody´s Local El Salvador

El sistema bancario salvadoreño mantuvo una posición sólida durante el primer semestre de 2026, respaldada por el dinamismo económico y la confianza de los depositantes. A junio de 2026, la cartera de crédito registró un crecimiento interanual de 10.4%, impulsado principalmente por el segmento empresarial, especialmente construcción, comercio y servicios, así como por consumo. Por su parte, los depósitos aumentaron 13.4%, consolidándose como la principal fuente de fondeo del sistema. La rentabilidad continuó beneficiándose del crecimiento del crédito y la adecuada calidad de los activos, reflejándose en un rendimiento sobre el patrimonio de 15.0%, mientras que la solvencia permaneció en niveles saludables. Hacia adelante, se espera que el crédito continúe acompañando la actividad económica, aunque con una posible moderación, en línea con la normalización del crecimiento económico, el comportamiento de las remesas y la aplicación de criterios prudentes de colocación por parte de la banca. Asimismo, la Agencia estima que el sector conservará una resiliencia adecuada, apoyada por la implementación de la Ley de Estabilidad Financiera y el inicio de la incorporación de criterios alineados con Basilea III.

Información Complementaria

Tipo de clasificación /Instrumento	Clasificación actual	Equivalencia escala regulatoria actual	Perspectiva actual	Clasificación anterior	Equivalencia escala regulatoria anterior	Perspectiva anterior
Fondo de Titularización Ricorp Titularizadora Multi Inversiones Mi Banco Cero Uno						
VTRTMIB01	AA-.sv (sf)	AA-	Estable	AA-.sv (sf)	AA-	Estable

'sv' refleja riesgos solo comparables en El Salvador.

Moody´s Local El Salvador, da servicio de clasificación de riesgo a este emisor en El Salvador desde el año 2017.

Información considerada para la clasificación.

La información utilizada en este informe comprende los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2023, 2024 y 2025, así como no auditados a junio de 2026 para Multi Inversiones Mi Banco y para el Fondo de Titularización. Moody's Local El Salvador considera que la información recibida es suficiente y satisfactoria para el correspondiente análisis.

Definición de las clasificaciones asignadas

- **AA/AA.sv (sf)**: Corresponde a aquellos instrumentos en que sus emisores cuentan con una muy alta capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía.
- **Perspectiva estable:** indica una baja probabilidad de cambio de la clasificación en el mediano plazo.
- El **sf** señala que, de otro modo, los instrumentos de financiamiento estructurado y fundamentales con calificación similar podrían tener diferentes características de riesgo.

Moody's Local ES S.A. de C.V. Clasificadora de Riesgo("Moody´s Local El Salvador") agrega los modificadores "+" y "-" a cada categoría de clasificación genérica que va de AA a CCC, El modificador "+" indica que la obligación se ubica en el extremo superior de su categoría de clasificación genérica, ningún modificador indica una clasificación media, y el modificador "-" indica una clasificación en el extremo inferior de la categoría de clasificación genérica

La opinión del Consejo de Clasificación de Riesgo no constituirá una sugerencia o recomendación para invertir, ni un aval o garantía de la emisión; sino un factor complementario a las decisiones de inversión; pero los Miembros del Consejo serán responsables de una opinión en la que se haya comprobado deficiencia o mala intención, y estarán sujetos a las sanciones legales pertinentes

Metodología Utilizada.

→ La Metodología de clasificación de financiamiento estructurado - (23/Oct/2024) utilizada, se encuentra disponible en https://moodyslocal.com.sv/ .

Divulgaciones Regulatorias

→ Nombres de los analistas que participaron en la elaboración de los análisis de la clasificación de riesgo. Fátima Flores Martínez.
→ Fecha de la reunión del Consejo de Clasificación que dio origen al acuerdo. 23 de octubre de 2026.

El presente informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación para adquirir, vender o negociar los instrumentos objeto de clasificación.

© 2026 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR LAS FILIALES DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DE MOODY'S CONSTITUYEN SUS OPINIONES ACTUALES RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES, Y LOS MATERIALES, PRODUCTOS, SERVICIOS E INFORMACIÓN PUBLICADA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PUESTA A DISPOSICIÓN POR MOODY'S (COLECTIVAMENTE LOS "MATERIALES") PUEDEN INCLUIR DICHAS OPINIONES ACTUALES. MOODY'S DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS Y LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE MOODY'S PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE MOODY'S. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y OTRAS OPINIONES INCLUIDAS EN LOS MATERIALES DE MOODY'S NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LOS MATERIALES DE MOODY'S PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR MOODY'S ANALYTICS, INC. Y/O SUS FILIALES. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO LEGAL, DE CUMPLIMIENTO, FINANCIERO, DE INVERSIÓN NI OTRO ASESORAMIENTO PROFESIONAL, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE MOODY'S NO SON NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE TÍTULOS DE VALOR CONCRETOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE MOODY'S NO EMITEN OPINIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. MOODY'S EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES Y PUBLICA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONE A DISPOSICIÓN SUS MATERIALES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL TÍTULO DE VALOR QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES NO ESTÁN DESTINADAS PARA EL USO DE INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA TEMERARIO E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES O LOS MATERIALES DE MOODY'S AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA PERO NO LIMITADA A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT), NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPILADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHOS FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE MOODY'S. PARA MAYOR CLARIDAD, NINGUNA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ PUEDE SER UTILIZADA PARA DESARROLLAR, MEJORAR, ENTRENAR O REENTRENAR CUALQUIER PROGRAMA DE SOFTWARE O BASE DE DATOS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CUALQUIER SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, APRENDIZAJE AUTOMÁTICO O PROCESAMIENTO DEL LENGUAJE NATURAL, ALGORITMO, METODOLOGÍA Y/O MODELO.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LOS MATERIALES DE MOODY'S NO ESTÁN DESTINADOS PARA SER UTILIZADOS POR NINGUNA PERSONA COMO UN REFERENTE, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBEN SER UTILIZADOS EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A QUE SE LOS CONSIDERE COMO UN REFERENTE.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por MOODY'S a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. MOODY'S adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia o evaluación sea de suficiente calidad y de fuentes que Moody's considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, Moody's no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación crediticia o evaluación o en la elaboración de los Materiales.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY's y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquier persona o entidad con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando MOODY's o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera advertido previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluido pero no limitado a: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) cualquier pérdida o daño que surja cuando el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de una calificación crediticia o evaluación concreta otorgada por MOODY'S.

En la medida en que las leyes así lo permitan, MOODY's y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores exime de cualquier responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido pero no limitado a, negligencia (pero excluyendo fraude, conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de MOODY's o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

MOODY'S NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, subsidiaria de propiedad total de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación. MCO y todas las entidades de MCO que emiten calificaciones bajo la marca "Moody's Ratings" ("Moody's Ratings") también mantienen políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones crediticias de Moody's Ratings. La información relativa a ciertas afiliaciones que pudieran existir entre directores de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones crediticias de Moody's Investors Service y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en ir.moodys.com bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Charter Documents- Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones con Inversores - Gestión Corporativa – Documentos Constitutivos y de Gobernanza - Política sobre Relaciones entre Directores y Accionistas"].

Moody's SF Japan K.K., Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., Moody's Local BR Agência de Classificação de Risco LTDA, Moody's Local MX S.A. de C.V, I.C.V., Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A., y Moody's Local PA Calificadora de Riesgo S.A., Moody's Local CR Calificadora de Riesgo S.A., Moody's Local ES S.A. de CV Clasificadora de Riesgo, Moody's Local RD Sociedad Calificadora de Riesgo S.R.L. y Moody's Local GT S.A. (conjuntamente, las "Moody's Non-NRSRO CRAs", por sus siglas en ingles) son subsidiarias de agencias de calificación crediticia de propiedad total indirecta de MCO. Ninguna de las Moody's Non-NRSRO CRAs es una Organización Reconocida Nacionalmente como Organización Estadística de Calificación Crediticia.

Términos adicionales solo para Australia: Cualquier publicación en Australia de este documento se realiza conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY's, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de una obligación de deuda del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento que se encuentre a disposición de clientes minoristas.

Términos adicionales solo para India: Las calificaciones crediticias, Evaluaciones, otras opiniones y Materiales de Moody's no están destinados a ser utilizados ni deben ser confiados por usuarios ubicados en India en relación con valores cotizados o propuestos para su cotización en bolsas de valores de la India.

Términos adicionales con respecto a las Opiniones de Segunda Parte y las Evaluaciones de Cero Emisiones Netas (según se definen en los Símbolos y Definiciones de Calificaciones de Moody's Ratings): Por favor notar que ni una Opinión de Segunda Parte ("OSP") ni una Evaluación de Cero Emisiones Netas ("NZA") son "calificaciones crediticias". La emisión de OSP y NZA no es una actividad regulada en muchas jurisdicciones, incluida Singapur. UE: En la Unión Europea, Moody's Deutschland GmbH y Moody's France SAS prestan servicios como revisores externos de conformidad con los requisitos aplicables del Reglamento de Bonos Verdes de la UE. JAPÓN: En Japón, el desarrollo y la provisión de OSP y NZA se clasifican como "Negocios Secundarios", no como "Negocios de Calificación Crediticia", y no están sujetos a las regulaciones aplicables a los "Negocios de Calificación Crediticia" según la Ley de Instrumentos Financieros y la Ley de Intercambio de Japón y su regulación relevante. RPC: Cualquier OSP: (1) no constituye una Evaluación de Bonos Verdes de la RPC según se define en las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC; (2) no puede incluirse en ninguna declaración de registro, circular de oferta, prospecto ni en ningún otro documento presentado a las autoridades regulatorias de la RPC ni utilizarse para cumplir con ningún requisito de divulgación regulatoria de la RPC; y (3) no puede utilizarse en la RPC para ningún propósito regulatorio ni para ningún otro propósito que no esté permitido por las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC. Para los fines de este descargo de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular China, excluyendo Hong Kong, Macao y Taiwán.